



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 0014-2005-AI/TC
LIMA
ALCALDE PROVINCIAL DE LIMA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 24 de mayo de 2005

VISTA

La demanda de inconstitucionalidad interpuesta por don Óscar Luis Castañeda Lossio, alcalde provincial de Lima, contra la Ordenanza N.º 035-2003-A/MDC, expedida por la Municipalidad Distrital de Carabayllo; y,

ATENDIENDO A

1. Que, conforme lo dispone el artículo 203º, inciso 6, de la Constitución, en concordancia con el sexto párrafo del artículo 99º del Código Procesal Constitucional, los Alcaldes Provinciales, con acuerdo de su Concejo, se encuentran legitimados para promover demanda de inconstitucionalidad.
2. Que la demanda se ha presentado dentro del plazo fijado por el artículo 100º de la Ley N.º 28237.
3. Que la demanda satisface los requisitos de los artículos 101º y 102º de la Ley N.º 28237.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

ADMITIR la demanda de inconstitucionalidad presentada.

Publíquese y notifíquese.

SS.

ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
GONZALES OJEDA
GARCÍA TOMA
VERGARA GOTELLI
LANDA ARROYO

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)